

**DON JORGE TOMÁS GONZÁLEZ CABRERA, SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS**

**C E R T I F I C A:** Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de febrero de 2023, adoptó el acuerdo que se indica en relación con el asunto de referencia:

**“16.- DE LA SECRETARÍA GENERAL.**

**16.2.- CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD.**

**16.2.1.- Contratación del suministro de licencias Microsoft 365: Inicio.**

Por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Parlamento de Canarias, con fecha 14 de febrero de 2023, se informa de la necesidad de proceder a la contratación de uno de los paquetes más utilizados por esta Cámara, en el que se encuentran incluidos los aplicativos *Word, Excel, Powerpoint y Outlook*.

En cuanto a la necesidad e idoneidad del contrato, contemplada en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Unidad de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), ha realizado una fuerte inversión en desarrollar aplicativos que sustituyen esa generación de documentación por aplicativos que pueden funcionar con las nuevas versiones del paquete Office, por lo que ahora el Parlamento de Canarias se encuentra en disposición de cambiar a la última versión en la mayoría de los equipos que se encuentran en el Parlamento de Canarias. Dicho cambio de versión permitirá mejorar la productividad de todos los usuarios del Parlamento de Canarias.

La presente contratación se enmarca dentro del contrato de suministros de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) que define que *“Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles. (...) En todo caso se considerarán contratos de suministro los siguientes: (...) b) Los que tengan por objeto la adquisición (...) para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión de derecho de uso de estos últimos en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición (...)”*.

El artículo 116 de la LCSP establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 116 de la LCSP, la Mesa del Parlamento de Canarias, acuerda:

Iniciar el expediente encaminado a la contratación del suministro de licencias microsoft 365."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

**Vº Bº:**

**EL PRESIDENTE,**

**Fdo.: Gustavo A. Matos Expósito**

Código Seguro De Verificación	c0/Y3GaiFgar3H64T7Cf+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gustavo Adolfo Matos Expósito - Presidente del Parlamento Jorge Tomás González Cabrera - Secretario Primero	Firmado	20/02/2023 13:18:33
Observaciones		Firmado	16/02/2023 14:59:20
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/c0/Y3GaiFgar3H64T7Cf+A==		Página 1/1

